



Bogotá D. C. 12 SEP 2018

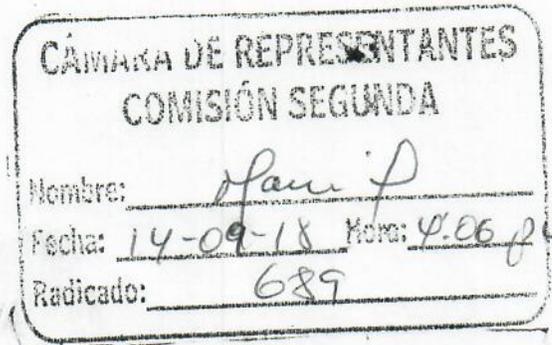
S.P. 3570



Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,
Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
Ed. Nuevo del Congreso
Tel. 4325100, Ext. 5101, 5102
Email: comision.segunda@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Ref.: CSCP 3.2.2.080.2018

Respetada doctora Grajales:



Siguiendo instrucciones del señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, de manera atenta doy respuesta a su comunicación por medio de la cual formula cuestionario relacionado con la proposición No. 008/18, "La seguridad un Riesgo".

En este sentido, me permito remitir informe suscrito por el doctor José Alirio Salinas Bustos, Jefe de la Oficina de Planeación, en virtud del cual absuelve el interrogante planteado en su escrito.

De acuerdo con lo dispuesto en las circulares No. 009, 021, 038, 048 de 2009, y resolución No. 068 de 2011, respectivamente, emitidas por el Procurador General



de la Nación, conviene anotar que los despachos y operadores que conocen de los procesos y registran información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos reportados.

Cordialmente,

JUBER DARÍO ARIZA RUEDA
Secretario Privado del Despacho del Procurador

Anexo. 3 folios / 1 CD

MMNC / 2018-428488



Bogotá D. C., 12 de Septiembre de 2018

OPLA- N.185

Doctor
JUBER DARIO ARIZA RUEDA
Secretaría Privada
Procuraduría General de la Nación
Ciudad

Referencia: Proposición N°008/18 “La seguridad un Riesgo” presentada por los HH.RR. Alejandro Carlos Chacón Camargo y Nevardo Eneiro Rincón Vergara.

Respetado doctor Ariza:

En atención al escrito radicado en esta entidad bajo el No. E-2018-428488 remitido por la Secretaria General de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes, OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES, solicitando el número de investigaciones que sean realizado a funcionarios públicos o particulares que manejen recursos del estado. (Especificar por los casos en los últimos 10 años), me permito comunicarle que una vez adelantada la búsqueda en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM¹, se encontró la siguiente información:

Procuraduría General de la Nación Numeral 1. Enviar información sobre investigaciones y seguimientos a la administración pública que ejercerá la Procuraduría General de la Nación.

PROCESOS ACTIVOS	
DECISION	PROCESOS
ABSUELTO	1
CITACION AUDIENCIA	14
INDAGACION PRELIMINAR	136
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	574
PLIEGO DE CARGOS	32
REMISION POR COMPETENCIA	7
SANCIONADO	17
Total general	781

¹ El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información de la PGN.



PROCESOS INACTIVOS

DECISION	PROCESOS
ABSUELTO	237
ARCHIVO INHIBITORIO	2149
ARCHIVO POR CADUCIDAD DE LA ACCION	21
ARCHIVO POR CAUSAL DE EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD	105
ARCHIVO POR EXTINCION DE LA ACCION POR MUERTE DEL INVESTIGADO	14
ARCHIVO POR PRESCRIPCION DE LA ACCION	294
ARCHIVO PORQUE EL HECHO NO EXISTIO	2433
ARCHIVO PORQUE EL INVESTIGADO NO COMETIO LA FALTA	853
ARCHIVO PORQUE LA ACCION NO PODIA PROSEGUIRSE	1314
ARCHIVO PORQUE NO ESTA PREVISTA COMO FALTA	432
CITACION AUDIENCIA	13
INDAGACION PRELIMINAR	1013
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	210
PLIEGO DE CARGOS	85
REMISION POR COMPETENCIA	181
REPOSICION ABSOLUTORIO	1
REPOSICION SANCIONATORIO	3
SANCIONADO	142
TRASLADO DE COMPETENCIA INSTITUCIONAL	1620
ARCHIVO	337
FALLO SANCIONATORIO	17
FALLO ABSOLUTORIO	13
ARCHIVO POR PRESCRIPCION	10
ARCHIVO POR CADUCIDAD	11
Total general	11508

Con relación a la información detallada de los procesos, me permito adjuntar un CD con la información detallada de cada uno de los procesos disciplinarios enlistados en las tablas anteriores, incluyendo datos de los implicados registrados.



Es de advertir que los resultados de esta consulta corresponden a los datos² susceptibles de obtener, luego de utilizar parámetros de búsqueda técnicamente adecuados, los cuales son Incorporados por las diferentes dependencias de la entidad en el Sistema de Información Misional SIM, y están sujetos a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información emitida, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las circulares 009, 021, 038, 048 de 2009, 011 de 2017, y las resoluciones 068 de 2011 y 618 de 2017 del despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual manual específico de funciones y de requisitos por competencias laborales, que establece el deber funcional de registro.

Cordialmente,



JOSE ALIRIO SALINAS BUSTOS
Jefe Oficina de Planeación

Anexo lo anunciado.

Proyectó: Olga Lucía Prieto R. *OSP*

²Parámetros de búsqueda: manejo%recurs%p_blico% responsab%recurs%p_blico% p_rdid%recurs%p_blico%malver%recurs%p_blico% detrim%recurs%p_blico% irreg%recurs%p_blico% manejo%patrim%p_blico% responsab%patrim%p_blico% p_rdid%patrim%p_blico% malver%patrim%p_blico% detrim%patrim%p_blico% irreg%patrim%p_blico% irreg%recurs%